

AÑO CIX - N° 28.500
CORRIENTES, VIERNES, 01 de ABRIL de 2022



Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

ANEXO RESOLUCIONES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES

Dirección Provincial de Energía de Corrientes**RESOLUCION INTERVENCION N°182/22**

Corrientes, 04 de Marzo de 2022

VISTO:

Este expediente (875-000996/22) por el cual tramita el nuevo esquema tarifario resultante del traspaso de los costos mayoristas de compra de potencia, energía y servicios de transporte establecidos por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°40/2022 y del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°16/2022; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Subgerencia de Asuntos Regulatorios, por Memo SGAR N°03/22 de fecha 25/02/2022, refiere que han sido sancionados nuevos precios mayoristas en el MEM para el período Febrero/2022- Abril/2022, y que en virtud de ello se ha dictado la Resolución de la Secretaria de Gobierno de Energía de la Nación N°40/22 que modifica los precios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía (SGE) de la Nación N°748/2021, y que como consecuencia de ello también han variado los precios de compra a la empresa ENERSA, los que se han establecido mediante Resolución EPRE de la Provincia de Entre Ríos N°16/2022.

QUE, por tal motivo – continua diciendo – se ha instruido a esa Subgerencia a realizar el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en las resoluciones referidas, a las tarifas aprobadas por Decreto Provincial N°1155/21 y las Resoluciones EPRE N°11/21 y DPEC N°907/2021, para lo cual se ha empleado la ecuación general utilizada en el mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70/2018 homologada por el Decreto N°1155/2021. Seguidamente la Subgerencia de Asuntos Regulatorios indica la fórmula utilizada y agrega planillas con los cálculos efectuados para obtener las tarifas resultantes, sugiriendo finalmente se realicen las gestiones y acciones que correspondan para su aplicación.

QUE, atento a ello, se da intervención a la Subgerencia Legal quien indica estamos en presencia de nuevos precios mayoristas (costos exógenos) para lo que la superioridad debiera aplicar la ecuación general utilizada en el mecanismo de pass through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°340/2018 del 02/03/2018 (luego de realizada la audiencia pública respectiva en fecha 29/12/2017), a las tarifas actualmente vigentes y aplicadas por esta DPEC en un todo de acuerdo a las categorías y valores indicados en la planilla adjunta a fs. 2/16.

QUE, asimismo, esa Subgerencia Legal entiende cabe destacar que el EPRE, mediante Resolución N° 05/2021, en su Art. 3° tuvo por válida la aplicación del mecanismo de traslado de costos o Pass Through a los cargos tarifarios, cuando se produzcan variaciones en los costos externos de compra de potencia, energía y/o servicios de transporte que debe afrontar esta DPEC, conforme fuera aprobado por las normas citadas en el párrafo precedente, agregando en su Art. 4° que esta DPEC deberá tramitar la correspondiente autorización del EPRE, de manera previa a la aplicación de dicho traspaso de costos o Pass Through. Resolución EPRE N° 5/2021 fue aprobada por Decreto N° 1155/2021 (BO 28303 del 28/05/2021).

QUE, conforme lo expuesto precedentemente y las facultades conferidas por el art. 17 inc. l) de la Ley 3588, esa Subgerencia considera puede dictarse el acto administrativo que disponga, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traslado de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Secretaría de Energía de la Nación N°40/22 y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°16/22, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla de fs. 2/16 adjunta al presente, pudiendo también realizar dicho requerimiento la Sub Intervención, en virtud de las facultades establecidas en la Resolución Intervención DPEC N°1039/2017 art. I, inciso 12.

QUE, posteriormente al dictado del acto administrativo mencionado - indica la Subgerencia Legal- deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al Ente Provincial Regulador Eléctrico para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 5/2021 y de considerarlo oportuno y conveniente, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista establecidos por la Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N° 40/2022 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 16/2022, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes adjuntos en el presente según informe de la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de esta DPEC.

Por ello,

**LA INTERVENCIÓN DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

ARTICULO I: DISPONER, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traspaso de los nuevos costos mayoristas de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista, establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución Nº40/22 y por el Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos mediante Resolución Nº16/2022, para el período Febrero/2022- Abril/2022 y las categorías de usuarios afectados por las mismas, de acuerdo a los considerandos precedentemente y en todo de acuerdo al esquema tarifario que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en cinco (5) fojas.

ARTICULO II: ELEVAR, al Ente Provincial Regulador Eléctrico a los fines del artículo precedente, de conformidad a las previsiones establecidas en el Art. 3º y 4º de la Resolución EPRE Nº 5/2021.

ARTICULO III: REGISTRESE, comuníquese, y elévese al Ente Provincial Regulador Eléctrico a sus efectos.

Cdor. Alfredo Horacio Aun - Interventor

ANEXO I

TRASPASO DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN Nº 40/2022 Y DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS Nº16/2022, A LAS TARIFAS DE LA DPEC APROBADAS POR EL DECRETO Nº1155/2021

CUADRO TARIFARIO

PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 KW)

TARIFA RESIDENCIAL

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	793,35
USUARIOS URBANOS COMUNES	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	6,29026
	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	7,28091
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	1.577,31
USUARIOS RURALES SIN TARIFA SOCIAL	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	11,34515
	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	13,19548

TARIFA RESIDENCIAL ELECTRODEPENDIENTES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	649,44
USUARIOS ELECTRODEPENDIENTES	Cargo Variable	\$/KWh	3,59526
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	1.434,34
USUARIOS RURALES ELECTRODEPENDIENTES	Cargo Variable	\$/KWh	8,65032

TARIFA SERVICIOS GENERALES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	PRECIO BÁSICO
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	2.583,60
Comercial y Oficial con carácter comercial. Urbanos	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	5,91649
Industrial y Oficial con carácter industrial. Urbanos	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	6,81564
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	6.111,02
Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	5,23135
Usuarios urbanos	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	6,02312
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	3.018,42
Asociaciones Civiles sin fines de lucro	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	5,42277
Usuarios urbanos	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	6,26098
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	3.481,44
Comercial y Oficial con carácter comercial. Rurales	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	8,77530
Industrial y Oficial con carácter industrial. Rurales	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	10,09481
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	3.421,24
Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	9,04779
Usuarios Rurales	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	10,41433
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	2.766,70
Asociaciones Civiles sin fines de lucro	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	8,68069
Usuarios Rurales	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	10,05377
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	3.074,95
Riego Agrícola	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	5,60838
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	6,58058

TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDA D	PRECIO BÁSICO
ALUMBRADO PUBLICO	Todo el consumo	\$/KWh	6,97834
Suministro directo a prestadores del servicio			
ALUMBRADO PUBLICO	Cargo a cobrar al usuario	\$/mes	207,47
Convenio con prestadores del servicio			

MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
MEDIANAS DEMANDAS Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.047,46
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/KWh	3,77771
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.014,46
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	3,91605
	Horas Resto	\$/KWh	3,77844
	Horas Valle	\$/KWh	3,64083
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.004,74
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	12,37534
	Horas Resto	\$/KWh	12,36825
	Horas Valle	\$/KWh	12,36116
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.004,74
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	5,22118
	Horas Resto	\$/KWh	5,03535
	Horas Valle	\$/KWh	4,84809
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	430,27
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	3,61221
	Horas Resto	\$/KWh	3,48370
	Horas Valle	\$/KWh	3,35520
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,26
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	11,51217
	Horas Resto	\$/KWh	11,50555
	Horas Valle	\$/KWh	11,49893
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,26
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	4,83105
	Horas Resto	\$/KWh	4,65750
	Horas Valle	\$/KWh	4,48263
SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS (< 10 KW en Baja Tensión)	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	1.109,19
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/kWh	3,78418

TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
Energía destinada a Usuarios Residenciales con Tarifa Social ELECTRODEPENDIENTES Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	344,59
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	0,57887
	Horas Resto	\$/KWh	0,57887
	Horas Valle	\$/KWh	0,57887
Energía destinada a Usuarios Residenciales Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,00
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	2,85408
	Horas Resto	\$/KWh	2,73749
	Horas Valle	\$/KWh	2,62091
Demanda destinada a Usuarios con potencia menor a 300 kW.	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,00
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	3,21178
	Horas Resto	\$/KWh	3,08327
	Horas Valle	\$/KWh	2,95476
Demanda destinada a Usuarios con potencia mayor o igual a 300 kW. Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,00
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	11,11174
	Horas Resto	\$/KWh	11,10511
	Horas Valle	\$/KWh	11,09849
Demanda destinada a Usuarios con potencia mayor o igual a 300 kW. Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,00
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	4,43062
	Horas Resto	\$/KWh	4,25707
	Horas Valle	\$/KWh	4,08219

TARIFAS DE PEAJE DE GRANDES USUARIOS DEL MEM

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
GUPAs (>= 10 kW y <= 30 kW) Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por Potencia	\$/kW-Mes	968,09
	Cargo Variable Por todo el consumo	\$/KWh	0,90363
GUMEs BT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	935,08
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	0,92145
	Horas Resto	\$/KWh	0,90372
	Horas Valle	\$/KWh	0,88599
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	925,36
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	2,01138
	Horas Resto	\$/KWh	2,01047
	Horas Valle	\$/KWh	2,00955
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud y Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	925,36
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	1,08961
	Horas Resto	\$/KWh	1,06567
	Horas Valle	\$/KWh	1,04154
GUMEs MT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	350,90
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	0,63025
	Horas Resto	\$/KWh	0,62162
	Horas Valle	\$/KWh	0,61299
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	342,89
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	1,16084
	Horas Resto	\$/KWh	1,16040
	Horas Valle	\$/KWh	1,15995
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud y Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	342,89
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	0,71211
	Horas Resto	\$/KWh	0,70045
	Horas Valle	\$/KWh	0,68871

Cdor. Alfredo Horacio Aun - Interventor

Dirección Provincial de Energía de Corrientes**RESOLUCION INTERVENCION N°188/22**

Corrientes, 08 de Marzo de 2022

VISTO:

Este expediente (875-001064/22) por el cual tramita el nuevo esquema tarifario resultante del traspaso de los costos mayoristas de compra de potencia, energía y servicios de transporte establecidos por Resolución de la Secretaría de Energía de la Nación N°105/2022 y del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°27/2022; y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Subgerencia de Asuntos Regulatorios, por Memo SGAR N°05/22 de fecha 04/03/2022, refiere que han sido sancionados nuevos precios mayoristas en el MEM para el período Marzo/2022- Abril/2022, y que en virtud de ello se ha dictado la Resolución de la Secretaria de Gobierno de Energía de la Nación N°105/22 que modifica los precios establecidos por la Resolución de la Secretaría de Gobierno de Energía (SGE) de la Nación N°40/2022, y que como consecuencia de ello también han variado los precios de compra a la empresa ENERSA, los que se han establecido mediante Resolución EPRE de la Provincia de Entre Ríos N°27/2022.

QUE, por tal motivo – continua diciendo – se ha instruido a esa Subgerencia a realizar el cálculo de las tarifas resultantes de efectuar el traspaso de los precios establecidos en las resoluciones referidas, a las tarifas aprobadas por Decreto Provincial N°1155/21 y las Resoluciones EPRE N°11/21 y DPEC N°907/2021, para lo cual se ha empleado la ecuación general utilizada en el mecanismo de Pass Through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018, el Decreto N°340 del 02/03/2018, ambos ratificados por la Resolución EPRE N°05/2021 y el Decreto N°1155/2021. Seguidamente la Subgerencia de Asuntos Regulatorios indica la fórmula utilizada y agrega planillas con los cálculos efectuados para obtener las tarifas resultantes, sugiriendo finalmente se realicen las gestiones y acciones que correspondan para su aplicación.

QUE, atento a ello, se da intervención a la Subgerencia Legal quien indica estamos en presencia de nuevos precios mayoristas (costos exógenos) para lo que la superioridad debiera aplicar la ecuación general utilizada en el mecanismo de pass through aprobado por la Resolución del Ministerio de Obras y Servicios Públicos N°70 del 28/02/2018 y el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°340/2018 del 02/03/2018 (luego de realizada la audiencia pública respectiva en fecha 29/12/2017), a las tarifas actualmente vigentes y aplicadas por esta DPEC en un todo de acuerdo a las categorías y valores indicados en la planilla adjunta a fs. 2/16.

QUE, asimismo, esa Subgerencia Legal entiende cabe destacar que el EPRE, mediante Resolución N° 05/2021, en su Art. 3° tuvo por válida la aplicación del mecanismo de traslado de costos o Pass Through a los cargos tarifarios, cuando se produzcan variaciones en los costos externos de compra de potencia, energía y/o servicios de transporte que debe afrontar esta DPEC, conforme fuera aprobado por las normas citadas en el párrafo precedente, agregando en su Art. 4° que esta DPEC deberá tramitar la correspondiente autorización del EPRE, de manera previa a la aplicación de dicho traspaso de costos o Pass Through. Esta Resolución EPRE N° 5/2021 fue aprobada por Decreto N° 1155/2021 (BO 28303 del 28/05/2021).

QUE, conforme lo expuesto precedentemente y las facultades conferidas por el art. 17 inc. I) de la Ley 3588, esa Subgerencia considera puede dictarse el acto administrativo que disponga, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traslado de los nuevos precios mayoristas sancionados en el MEM por la Secretaría de Energía de la Nación N°105/22 y Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N°27/22, en todo de acuerdo a los valores expresados por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios en la planilla de fs. 2/16 adjunta al presente, pudiendo también realizar dicho requerimiento la Sub Intervención, en virtud de las facultades establecidas en la Resolución Intervención DPEC N°1039/2017 art. I, inciso 12.

QUE, posteriormente al dictado del acto administrativo mencionado - indica la Subgerencia Legal- deberá remitirse lo actuado por la vía pertinente, al Ente Provincial Regulador Eléctrico para que, de conformidad a las previsiones contenidas en los Arts. 3° y 4° de la Resolución N° 5/2021 y de considerarlo oportuno y conveniente, mediante el acto administrativo pertinente, autorice la aplicación del esquema tarifario resultante del traspaso de los costos de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista establecidos por la Resolución de la Secretaria de Energía de la Nación N° 105/2022 y la Resolución del Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos N° 27/2022, en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 340/2018, a efectos de la aplicación por parte de esta Dirección del nuevo esquema tarifario antes referenciado, conforme los antecedentes adjuntos en el presente según informe de la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de esta DPEC.

Por ello,

**LA INTERVENCIÓN DE LA
DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORRIENTES**

RESUELVE:

ARTICULO I: DISPONER, previa autorización del Ente Provincial Regulador Eléctrico, el traspaso de los nuevos costos mayoristas de compra de energía, potencia y servicios de transporte del Mercado Eléctrico Mayorista, establecidos por la Secretaría de Energía de la Nación mediante Resolución Nº105/22 y por el Ente Provincial Regulador de la Energía de Entre Ríos mediante Resolución Nº27/2022, para el período Marzo/2022- Abril/2022 y las categorías de usuarios afectados por las mismas, de acuerdo a los considerandos precedentemente y en todo de acuerdo al esquema tarifario que como Anexo I se agrega, pasando a formar parte de la presente en cinco (5) fojas.

ARTICULO II: ELEVAR, al Ente Provincial Regulador Eléctrico a los fines del artículo precedente, de conformidad a las previsiones establecidas en el Art. 3º y 4º de la Resolución EPRE Nº 5/2021.

ARTICULO III: REGISTRESE, comuníquese, y elévese al Ente Provincial Regulador Eléctrico a sus efectos.

Cdor. Alfredo Horacio Aun - Interventor

ANEXO I

TRASPASO DE LOS PRECIOS ESTABLECIDOS POR LAS RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA DE ENERGÍA DE LA NACIÓN Nº 105/2022 Y DEL ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ENERGÍA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS Nº27/2022, A LAS TARIFAS DE LA DPEC APROBADAS POR EL DECRETO Nº1155/2021

CUADRO TARIFARIO**PEQUEÑAS DEMANDAS (POTENCIA DEMANDADA MENOR A 10 KW)****TARIFA RESIDENCIAL**

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	793,35
USUARIOS URBANOS COMUNES	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	7,23893
	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	8,22958
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	1.577,31
USUARIOS RURALES SIN TARIFA SOCIAL	Cargo Variable Primeros 600 kWh/bim o fracción	\$/KWh	12,23520
	Cargo Variable Excedente de 600 kWh/bim	\$/KWh	14,08553

TARIFA RESIDENCIAL ELECTRODEPENDIENTES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	649,44
USUARIOS ELECTRODEPENDIENTES	Cargo Variable	\$/KWh	3,63369
PEQUEÑAS DEMANDAS RESIDENCIALES	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	1.434,34
USUARIOS RURALES ELECTRODEPENDIENTES	Cargo Variable	\$/KWh	8,65055

TARIFA SERVICIOS GENERALES

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Urbanos Industrial y Oficial con carácter industrial. Urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	2.583,60
	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	7,39431
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	8,29347
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	6.111,02
	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	6,70917
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	7,50094
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios urbanos	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	3.018,42
	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	6,90059
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	7,73881
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Comercial y Oficial con carácter comercial. Rurales Industrial y Oficial con carácter industrial. Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	3.481,44
	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	10,25312
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	11,57264
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Autoridades Nacionales, Provinciales y Municipales Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	3.421,24
	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	10,52562
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	11,89215
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Asociaciones Civiles sin fines de lucro Usuarios Rurales	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	2.766,70
	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	10,15852
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	11,53159
PEQUEÑAS DEMANDAS SERVICIOS GENERALES Riego Agrícola	Cuota Fija por suministro	\$/Bim	3.074,95
	Cargo Variable Primeros 4000 kWh/bim o fracción	\$/KWh	7,08621
	Cargo Variable Excedente de 4000 kWh/bim	\$/KWh	8,05840

TARIFAS DE ALUMBRADO PÚBLICO

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
ALUMBRADO PUBLICO Suministro directo a prestadores del servicio	Todo el consumo	\$/KWh	8,43939
ALUMBRADO PUBLICO Convenio con prestadores del servicio	Cargo a cobrar al usuario	\$/mes	251,29

MEDIANAS Y GRANDES DEMANDAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
MEDIANAS DEMANDAS Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	1.047,46
	Cargo Variable Por todo el consumo	\$/KWh	5,25256
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.014,46
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	5,45964
	Horas Resto	\$/KWh	5,25393
	Horas Valle	\$/KWh	5,04682
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.004,74
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	12,41377
	Horas Resto	\$/KWh	12,40667
	Horas Valle	\$/KWh	12,39958
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	1.004,74
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	7,41735
	Horas Resto	\$/KWh	7,13930
	Horas Valle	\$/KWh	6,85841
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	430,27
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	5,05375
	Horas Resto	\$/KWh	4,86164
	Horas Valle	\$/KWh	4,66822
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,26
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	11,54806
	Horas Resto	\$/KWh	11,54143
	Horas Valle	\$/KWh	11,53481
GRANDES DEMANDAS Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,26
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	6,88201
	Horas Resto	\$/KWh	6,62235
	Horas Valle	\$/KWh	6,36003
SERVICIOS PÚBLICOS SANITARIOS (< 10 KW en Baja Tensión)	Cargo Fijo por potencia	\$/kW-Mes	1.109,19
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/kWh	5,26201

TARIFAS A OTROS DISTRIBUIDORES (COOPERATIVAS)

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
Energía destinada a Usuarios Residenciales con Tarifa Social ELECTRODEPENDIENTES Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	344,59
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	0,57908
	Horas Resto	\$/KWh	0,57908
	Horas Valle	\$/KWh	0,57908
Energía destinada a Usuarios Residenciales Todo el consumo	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,00
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	3,65326
	Horas Resto	\$/KWh	3,49693
Demanda destinada a Usuarios con potencia menor a 300 kW.	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,00
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	4,58197
	Horas Resto	\$/KWh	4,38986
Demanda destinada a Usuarios con potencia mayor o igual a 300 kW. Generales	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,00
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	11,07628
	Horas Resto	\$/KWh	11,06965
Demanda destinada a Usuarios con potencia mayor o igual a 300 kW. Salud/Educación	Cargo Fijo por potencia	\$/KW-Mes	422,00
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	6,41023
	Horas Resto	\$/KWh	6,15057
Horas Valle	Horas Valle	\$/KWh	5,88825

TARIFAS DE PEAJE DE GRANDES USUARIOS DEL MEM

CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO BÁSICO
GUPAs (>= 10 kW y <= 30 kW) Potencia convenida desde 10 kW no mayor a 50 kW	Cargo Fijo por Potencia	\$/kW-Mes	968,09
	Cargo Variable		
	Por todo el consumo	\$/KWh	1,08873
GUMEs BT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Baja Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	935,08
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	1,11541
	Horas Resto	\$/KWh	1,08891
	Horas Valle	\$/KWh	1,06222
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	925,36
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	2,01141
	Horas Resto	\$/KWh	2,01050
	Horas Valle	\$/KWh	2,00958
GUMEs BT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Baja Tensión Salud y Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	925,36
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	1,36765
	Horas Resto	\$/KWh	1,33183
	Horas Valle	\$/KWh	1,29564
GUMEs MT (> 50 kW y < 300 kW) Potencia convenida desde 50 kW y menor a 300 kW Suministro en Media Tensión	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	350,90
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	0,72467
	Horas Resto	\$/KWh	0,71177
	Horas Valle	\$/KWh	0,69878
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Generales	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	342,89
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	1,16086
	Horas Resto	\$/KWh	1,16041
	Horas Valle	\$/KWh	1,15997
GUMAs y GUMEs en MT (>=300 kW) Potencia convenida desde 300 kW Suministro en Media Tensión Salud y Educación	Cargo Fijo por Potencia	\$/KW-Mes	342,89
	Cargo Variable		
	Horas Pico	\$/KWh	0,84746
	Horas Resto	\$/KWh	0,83002
	Horas Valle	\$/KWh	0,81241